



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04420466-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción del Protocolo Específico entre esta Casa de Estudios y el Instituto Antártico Argentino

VISTO las presentes actuaciones referidas al Protocolo Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Antártico Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este Protocolo es desarrollar proyectos de investigación vinculados a la Antártida en las áreas de microbiología, biotecnología y bioquímica; promover la participación de docentes-investigadores y alumnos avanzados de la Facultad en proyectos de investigación conjunta y promover la formación y capacitación permanente de recursos humanos en temas antárticos.

Que en IF-2025-04472926-UBA-SAJ_FFYB, orden 7 de EX-2025-04420466-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente Protocolo Específico deriva del Convenio Marco suscripto entre la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y que fuera aprobado mediante Resolución (CS) N° 8563/2017, orden 5 del Expediente arriba mencionado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo A y lo acordado en la sesión de fecha 23 de

septiembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Protocolo Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Antártico Argentino, el cual pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo a sus efectos; notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios; cumplido, élévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente archívese.